Comisión de
Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 51 de 2015

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de mayo de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Gloria Rodríguez.
MIEMBROS:	Señoras Representantes Berta Sanseverino, y Mercedes Santalla.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señora Representante Macarena Gelman y señores Representantes Ignacio Estrada y Eduardo José Rubio.
INVITADOS:	Señora Presidenta del Directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, doctora Mirtha Guianze, acompañada por las señoras Directoras socióloga Mariana González Guyer y doctora Ariela Peralta, y por el señor Director doctor Juan Faroppa.
SECRETARIA:	Señora María Cristina Piuma Di Bello.
PROSECRETARIO:	Señora Lourdes Zícari.

SEÑORA PRESIDENTA (Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Derechos Humanos tiene el agrado de recibir a la señora Presidenta del Directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, doctora Mirtha Guianze, a la socióloga Mariana González Guyer, y al Director, doctor Juan Faroppa.

El 14 de abril enviamos una nota a la Institución solicitando información sobre el cumplimiento de los tratados internacionales, que fueron firmados y ratificados por nuestro país. Me refiero, concretamente, a las Leyes Nº 18.651 sobre salud mental, violencia doméstica y de género, y a la Nº 19.122, relativa a las acciones afirmativas.

SEÑORA GUIANZE.- Para nosotros es un placer y un honor concurrir a esta Comisión. Lo hemos hecho en varias ocasiones, desde que empezamos nuestro funcionamiento, en julio de 2012. Sin embargo, esta es la primera vez que concurrimos a esta Comisión de Derechos Humanos con esta integración. Aunque todas las Comisiones del Parlamento, por uno u otro motivo, tocan el tema de los

derechos humanos, en ésta tendremos un diálogo más fecundo, ya que tiene que ver con nuestro quehacer. Aquí nos moveremos con mayor comodidad.

Hemos enviado una nota a la Comisión explicando en qué consiste nuestro mandato. Nosotros tenemos la obligación de vigilar que las leyes y las prácticas institucionales se ajusten a la normativa de derechos humanos que está plasmada en los tratados internacionales de los que Uruguay es parte. En ese sentido, podemos actuar de diferentes maneras. Hemos concurrido al Parlamento a informar sobre proyectos de ley; inclusive, hemos planteado alguna iniciativa. Por ejemplo, sobre el tema del protocolo facultativo. Nosotros intervinimos en los casos que se nos presentan con relación a vulneraciones de derechos humanos, y también intervenimos de oficio. Por lo tanto, la vigilancia del cumplimiento de los tratados es una tarea que ejercitamos en conjunto con otros organismos del Estado que tienen competencia específica en determinadas materias. Nosotros no sustituimos a ningún Poder del Estado; tenemos el poder de control y de colaboración.

En primer lugar, queremos decir que trabajamos en estrecha colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Lo hemos hecho en oportunidad de la elaboración del informe del examen periódico universal y para otros organismos que entienden en los tratados. Sin perjuicio de ello, la Institución presenta sus propios informes, siempre en colaboración con el Estado y en el seguimiento.

En este momento, el Estado se encuentra en una situación muy auspiciosa, en el sentido de que se ha puesto al día con los informes que desde hace diez años tenía pendientes con organismos de control.

En el informe anual de 2014, que fue enviado a esta Comisión en formato electrónico, nos hemos pronunciado respecto a los diferentes informes de los organismos de contralor internacional. Preferimos entregar este material en un "pendrive", ya que nos parecía que transcribir todo eso era algo inconducente.

En cuanto al cumplimiento de la Ley Nº 18.651, sobre la protección integral de personas con discapacidad, debo decir que ha sido a lo que hemos prestado mayor dedicación desde nuestros comienzos, porque realmente fue uno de los temas que salieron a luz desde el principio. En tal sentido, tenemos pendiente una reunión de trabajo con las nuevas autoridades de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para conversar sobre el cumplimiento de esta normativa, vinculada con la cuota que corresponde asegurar en todos los llamados.

Queremos destacar que el 7 de junio la Institución va a realizar un llamado a concurso, y que se encuentran debidamente reservadas las cuotas para asegurar el ingreso de personas con discapacidad y afrodescendientes.

Indudablemente, las personas en situación de discapacidad son las que sufren mayor nivel de discriminación en nuestro país. Al respecto, hemos recibido muchas denuncias, individuales y colectivas.

Este tema ha estado presente en las asambleas nacionales de Derechos Humanos, que se realizan desde el año 2012, de acuerdo con lo que dispone nuestra ley. En las memorias narrativas de las asambleas, los legisladores podrán ver que los colectivos de personas con discapacidad también concurren. Asimismo, se registran las denuncias individuales.

Teniendo en cuenta que la discapacidad es un emergente importantísimo dentro del país, cuando confeccionamos el marco estratégico de la Institución Nacional de Derechos Humanos -que ustedes tienen disponible-, uno de los ejes principales fue el de promover la igualdad de trato y la no discriminación, haciendo énfasis en el acceso a derechos vinculados con la discapacidad y la salud mental, con el objetivo primordial de visibilizar el problema ante la sociedad y comprometer al Estado uruguayo en el diseño e implementación de políticas públicas. Acá nos podemos remitir a lo que dijimos en nuestro plan estratégico y a la documentación que hemos entregado a la Comisión.

Nosotros tenemos contacto permanente con colectivos de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad. También hemos contado con el asesoramiento y la continua comunicación del Programa Nacional de Discapacidad -Pronadis-, del Ministerio de Desarrollo Social y de la Secretaría para la Gestión Social de la Discapacidad de la Intendencia de Montevideo.

Quizás más adelante, cuando llegue la compañera, doctora Ariela Peralta, que estuvo trabajando con la Asesoría del Vecino y la Junta Departamental, sobre el derecho de admisión, que ha causado problemas puntuales y que hay que definirlo, pueda referirse específicamente al tema.

El 25 de noviembre, como lo viene haciendo desde su instalación, la Institución emitió una declaración en ocasión del Día Mundial de las Personas con Discapacidad, que figura en la página 30 del informe anual, en formato electrónico, que fue enviado a la Comisión. También está disponible en nuestra página web. En esa oportunidad, reiteramos la recomendación a las autoridades nacionales, a los efectos de que se reglamente adecuadamente la Ley Nº 18.651.

Con respecto a casos paradigmáticos, atendidos por la Institución, puedo citar la situación de una estudiante universitaria ciega, a quien se le prohibía inscribirse en la carrera de traductorado de la Facultad de Derecho. Con las gestiones de buenos oficios que hicimos, y con la colaboración de otras instituciones, se permitió habilitar a esa estudiante a rendir el examen de ingreso correspondiente. Al respecto, la Institución emitió la Resolución Nº 233, del 3 de setiembre de 2014.

Hay algunos casos concretos mencionados en la convocatoria, referidos a este tema estratégico. Con respecto a la accesibilidad a los servicios financieros de las personas ciegas o de baja visión, hay una denuncia específica, que me gustaría que el doctor Faroppa explicara.

SEÑOR FAROPPA.- Voy a referirme a uno de los primeros casos que la Institución recibió.

Se trata de una persona ciega que planteó que no quería acudir a sucursales bancarias acompañado por personas de su confianza para realizar operaciones financieras. Nos manifestó que confiaba en los funcionarios del Banco República, que sabía leer los billetes en braille, y que no entendía por qué se le pedía ir acompañado por un tutor, ya que esto le generaba molestias. Esta persona sabía manejarse perfectamente con el dinero: lo recibía, y lo separaba para pagar el alquiler, sus cuentas, etcétera. En ese momento se hizo una intervención con el Banco República y, afortunadamente logramos que modificara una orden de servicio, una circular. Desde ese entonces, queda a voluntad del cliente concurrir solo o acompañado por una persona de su confianza.

Todavía no tenemos información de la situación en la banca privada. Sabemos que el Banco República implementó esta medida; el sistema de la banca privada está bajo seguimiento.

Nos pareció una solución sumamente razonable, que se realizó en un tiempo rápido, teniendo en cuenta que muchas veces los trámites en el Estado pueden insumir mucho tiempo.

En la convocatoria también se planteó una pregunta concreta sobre el tema de los perros lazarillo.

Es un tema sumamente complejo, en el cual inciden varios elementos de tipo técnico, que no necesariamente la Institución está en condiciones de poder solventar. Nosotros no tenemos capacidad para afirmar cuándo un perro está en condiciones de operar como perro lazarillo. En ese sentido, tenemos una muy buena relación con la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal -Conahoba-, que también está en contacto con dos de las principales entidades que trabajan este tema: la Fundappas y la Aupac.

En este caso, el objetivo de la Institución es, fundamentalmente, que la capacidad económica de la persona no sea un obstáculo para tener un perro lazarillo. Se trata de animales caros, que requieren un entrenamiento especial y, según lo que se nos ha informado, hasta hace poco tiempo no existía en el país la capacidad de entrenar ese tipo de perros.

De todas maneras, sabemos que hay algunos avances en esa materia, y los venimos siguiendo muy de cerca.

Ya que mencioné a la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, hay otro tema que es sumamente sensible, que tiene que ver con el uso de los caballos que tiran de los carros de los recicladores de residuos. Ahí tenemos un problema, porque tanto la Suprema Corte de Justicia como la Policía estaban aplicando mal la Ley de Bienestar Animal. La norma solamente establece que en el caso de que un veterinario determine que el animal no está en condiciones de realizar ese esfuerzo, se debe decomisar, pero no privar de libertad a la persona que va conduciendo el carro ni a sus acompañantes. En los hechos, la Policía llevaba el carro a la comisaría, la persona quedaba detenida -muchas veces durante varias horas-, hasta que el Juez, después de terminar el turno y el trabajo que le insumía casos mucho más graves, disponía la libertad de la persona.

En ese sentido también estamos trabajando con la Conahoba y con el Ucrus -Sindicato de Clasificadores de Residuos. Existen algunas propuestas interesantes, tendientes a resolver conflictos de derechos y de intereses, que muchas veces se dan en las ciudades. Aspiramos a que sean resueltos de la mejor manera posible, y que haya un punto de acuerdo que permita encontrar una solución a los intereses de los vecinos de la ciudad, al tránsito, al Gobierno Municipal y a las personas que trabajan en la industria de la recolección de residuos, que es muy productiva económicamente.

La Institución está acompañando esos procesos; nos hemos asesorado de una manera seria, con personas especializadas en los sistemas de gestión de residuos.

(Ingresa a Sala la doctora Ariela Peralta)

En cuanto a la implementación de la figura de los asistentes personales, debemos decir que es un tema realmente complejo. Entendemos que estaría en vías de solución a partir del Sistema Nacional de Cuidados. Tuvimos casos que intentaron resolverse, pero confundiendo voluntad con voluntarismo. Simplemente, voy a nombrar un caso, el de una niña que necesitaba asistencia permanente para alimentarse, con mucha buena voluntad la Dirección y la Comisión de Fomento de la escuela decidió contratar a la hermana como asistente de servicio de la escuela para que pudiera atenderla. Al principio funcionó bien, pero después las compañeras de trabajo plantearon que esa persona estaba contratada igual que ellas, pero que no limpiaba los baños, la cocina y que solamente estaba para el cuidado de la niña. Perdonando la expresión, fue peor el remedio que la enfermedad.

En el literal d) de la página tercera de nuestro informe, citamos una serie de casos, fundamentalmente vinculados con resoluciones y recomendaciones que ha hecho la Institución Nacional de Derechos Humanos, que tienen que ver con situaciones de discriminación por razones de discapacidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le damos la bienvenida a la doctora Peralta, a quien ofrecemos el uso de la palabra.

SEÑORA PERALTA.- Muy buenas tardes a todos. Lamento no haber podido llegar a tiempo. Es de mi interés referirme a alguno de los temas que nos convoca en el día de hoy.

Con respecto al derecho de admisión, la Institución empezó a trabajar a partir de una inquietud que surgió conjuntamente en la Comisión de Lucha contra la Xenofobia, el Racismo y Toda Forma de Intolerancia, que depende del Ministerio de Educación y Cultura, y en la Defensoría del Vecino de Montevideo. También técnicos de la Intendencia Municipal de Montevideo participaron en dos o tres reuniones. Inclusive, concurrió el Director de Jurídica.

Estamos de acuerdo en que hay un vacío en la reglamentación del derecho de admisión; el derecho comparado ha avanzado en este aspecto. Me voy a tomar el atrevimiento de expresar que hay una creencia popular de que el derecho de admisión está establecido en algún lugar, pero no es así.

Ustedes conocerán mucho mejor que nosotros que el ejercicio de ese derecho implica la absoluta arbitrariedad de la persona que ofrece un servicio al público o que organiza un espectáculo público de decidir quién ingresa y quién no. Estoy segurísima que ustedes han escuchado o recibido denuncias -es de público conocimiento; llegan denuncias a la Institución y a la Comisión de Lucha contra la Xenofobia, y seguramente también a ustedes- de la existencia de arbitrariedades sin límites, por cualquier razón. Nosotros hemos recibido varias denuncias de ese tipo.

Los estándares a nivel de Derecho Internacional de los derechos humanos han establecido el derecho a no discriminar y a la igualdad como derechos transversales y los más reconocidos en todos los tratados internacionales de derechos humanos de los que Uruguay es parte. Se ha ponderado que el derecho de no discriminación y de igualdad deben ser los que primen, y en ese sentido se ha producido un desarrollo.

Hemos trabajado conjuntamente con estas instituciones y con la Junta Departamental de Montevideo porque tenía un proyecto inicial y quería trabajar sobre él. Además, Jurídica de la Intendencia de Montevideo elaboró un informe y la Junta estaba sensiblemente interesada en empujar esa idea y seguir con ella. En ese sentido,

estamos trabajando con la Junta. Pero por otro lado, desde las instituciones estamos planteando la posibilidad de abordarlo departamento por departamento -si logramos la voluntad política- o a nivel nacional. Es realmente importante.

Además, hemos estudiado la legislación de los países de la zona y la jurisprudencia que han legislado en ese aspecto. Sería muy interesante que la población supiese cuáles son sus derechos.

Con el permiso de la Presidenta de la Comisión y de la Presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, quiero aprovechar esta oportunidad para mencionar una cuestión a tener en cuenta. La Institución ha elaborado una resolución sobre los llamados del Estado con límite de edad, porque se estaría violando los derechos a no discriminar y de igualdad. La Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto de San José de Costa Rica -lo nombro porque nosotros lo tenemos muy incorporado- establece que no puede haber discriminación por edad. Se tiene que demostrar cuál es la forma menos lesiva de violar ese derecho y la razón por la que es violado. En otras palabras, no se puede llamar a un concurso con un límite de treinta y cinco años de edad. No hemos sido muy exitosos en la resolución, pero es una cuestión importante, especialmente, con la población que tiene nuestro país y donde los gobernantes y quienes ejercemos cargos públicos somos mayores de esa edad. Es una consideración bien importante; hay un incumplimiento del Estado sin motivo y, desafortunadamente, nos ha llegado muchísima gente manifestando que se siente limitada por eso.

Hemos enviado esta resolución a varias instituciones del Estado, pero no tuvimos éxito. Hemos dialogado, y muchas veces las explicaciones tienen que ver con los años que las personas permanecerían en el cargo, pero no hay un motivo específico y demostrable por el que se tenga que lesionar ese derecho a la no discriminación por edad.

SEÑORA GUIANZE.- En lo relativo a salud mental, en nuestra legislación tenemos la posibilidad y la obligación de crear grupos de trabajo y relatorías en relación a un tema determinado. Dentro de la discapacidad, nosotros priorizamos la salud mental, en el sentido amplio. Por ello, el año pasado constituimos este grupo de trabajo que funciona actualmente, conformado por distintos actores institucionales y sociales involucrados en la temática, tanto del Estado como de la sociedad civil.

Pretendemos que se instrumente un marco normativo adecuado para la salud mental. Ustedes saben que contamos con la Ley del Psicópata de 1936, que está absolutamente perimida. Además, estamos hablando de políticas públicas y de prácticas institucionales referidas a la salud mental, es decir, considerada desde una óptica de derechos humanos.

Les voy a relatar las instituciones estatales y organizaciones sociales que integran el grupo de trabajo: Ministerio de Salud Pública, ASSE, División de Salud Mental, Udelar, Federación de Funcionarios de Salud Pública, Asamblea Instituyente "Por Salud Mental, Desmanicomialización y Vida Digna", Colegio de Abogados del Uruguay, Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, Coordinadora del Psicólogos del Uruguay, Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, representantes de usuarios y familiares afectados por problemática de salud mental, Inspección General para Asistencia del Psicópata y Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, Centro de Investigaciones en Psicoterapias y Rehabilitación Social -Cipres- y representantes del Consejo Directivo y del equipo técnico de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

La compañera Mariana González y quien habla estamos por el Consejo Directivo, pero hay dos psicólogos y un abogado que están participando en este grupo.

En la actualidad hemos decidido priorizar el estudio del marco normativo vigente, es decir, pensar en una nueva ley de salud mental. Además de ese soporte jurídico queremos buscar marcos conceptuales atravesados por el concepto de derechos humanos para que las personas con sufrimientos mentales reciban una atención adecuada.

Como sabrán, el Ministerio de Salud Pública hizo una convocatoria a distintas organizaciones -tuvimos el honor de estar entre ellas- para fijar los lineamientos de una nueva ley

Nosotros continuaremos con nuestro grupo de trabajo y estamos buscando cómo podemos ensamblarnos con esa Comisión para aportar los lineamientos de derechos humanos para que sirvan de base a este nuevo proyecto. No vamos a redactarla, pero vamos a contribuir en todo lo que sea necesario. Somos un órgano de control y también de colaboración. Eso muy importante porque las organizaciones de familiares y las personas con sufrimientos mentales han recurrido a nosotros desde que comenzamos a trabajar, en el Palacio Legislativo. Debemos dar una respuesta porque ellos confían en nosotros y tenemos que trasmitir lo que ellos nos han dado.

Si bien no vamos a profundizar en el tema, contestaremos las preguntas que nos hagan con respecto a las Colonias Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi. El fallecimiento de un paciente de 72 años como consecuencia del ataque de una jauría de perros fue el detonante de una situación que se venía dando desde hacía mucho tiempo. La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo había recibido denuncias; existía un expediente judicial bastante voluminoso en el Juzgado de San José. Nosotros ya habíamos alertado acerca del peligro para la integridad física y la vida de los internos. En ese marco realizamos reuniones con Asse y el Ministerio de Salud Pública. El 8 de noviembre de 2013 remitimos una solicitud de medidas provisionales urgentes. En el pendrive que les entregamos podrán encontrar esa resolución. Nosotros teníamos presente ese problema. El 6 de diciembre de 2013 se recomendó a la Administración de los Servicios de Salud del Estado que en el plazo de 20 días hábiles se dispusieran las medidas administrativas necesarias para la erradicación de las jaurías de perros que se encontraban en la Colonia Santín Carlos Rossi y se informara en un plazo de 72 horas posteriores a dicha erradicación.

A pesar de las conversaciones que mantuvimos no se pudo cumplir con la recomendación; existieron distintos intereses involucrados. Por ejemplo, las protectoras de animales decían que no se podían erradicar los perros de manera violenta. El tiempo fue pasando hasta que sucedió lo que sabemos. De acuerdo con las últimas visitas que realizamos, ya no habría perros; quedaría alguno en el monte, al que no se ha podido dar caza. Nosotros extendemos nuestra preocupación no a la situación de los perros, sino de las personas. Se han realizado tres visitas a las Colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi. El 13 de diciembre de 2013 se realizó la primera visita; fueron la doctora Peralta con dos funcionarios, un abogado y una psicóloga. Se elaboró un informe. Posteriormente, recibimos una citación de la Jueza y comparecieron dos funcionarios técnicos a la Inspección Judicial que se hizo.

El lunes 11 hicimos una visita coordinada entre los dos equipos. Brevemente les voy a explicar nuestro funcionamiento. Nosotros tenemos distintas áreas; una de ellas se ocupa de concurrir al Parlamento y hacer informes para los organismos internacionales. Dentro de la parte operativa tenemos el área de denuncias y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Como su nombre lo indica, este Mecanismo tiene función preventiva. Nosotros hacemos visitas para comprobar el estado de los establecimientos. Empezamos con el Sirpa, luego continuamos con el Sistema de Protección de INAU. También hemos abarcado alguna clínica psiquiátrica, pese a los limitados recursos que tenemos. La visita del lunes fue realizada en forma mancomunada, con un equipo de Defensoría -dirigido por la doctora Peralta- y otro del Mecanismo mencionado. De esa forma, teníamos las dos visiones. En caso de que hubiese denuncias, se tramitarían por la parte de denuncia; nosotros haremos un informe como Mecanismo. Aún no hemos confeccionado el informe del lunes, pero puedo decir que se notaron mejoras.

SEÑORA GONZÁLEZ (Mariana).- Reitero el agradecimiento por la invitación. Deseo que esta sea la primera de una serie de visitas; para nosotros es muy importante realizar intercambios con la Comisión.

Antes de comenzar a hablar sobre la violencia de género, voy a plantear otro tema. Entiendo que es muy importante toda la problemática de las Colonias Santín Carlos Rossi y Etchepare, la presencia de las jaurías, la muerte de un paciente, y -si no recuerdo mal- las ciento sesenta denuncias de pacientes heridos en estos años. Esta situación es de mucha gravedad, pero quería subrayar que hemos recibido denuncias -tal vez parezcan menos graves por el impacto que generan, pero creemos que deben ser atendidas- vinculadas a la inserción de niños con problemas de conducta y de salud mental en el sistema educativo. Creemos que nuestro país está enfrentando dificultades en este aspecto. Las escuelas especiales tienden a desaparecer y se propende a la integración de estos niños en escuelas normales, pero se generan dificultades a las maestras y al sistema educativo para poder darles un lugar. Hemos recibido denuncias por parte de padres que tienen niños que transitan por diversos centros educativos en los que no son recibidos. Creemos que esta temática debe ser atendida desde la Institución, pero también desde el Parlamento. Estamos enfrentados a una disyuntiva

compleja. Se plantea un discurso de inclusión y, al mismo tiempo, se presentan dificultades prácticas para que se haga carne en nuestro sistema educativo.

La violencia de género es una temática que ha estado presente en la Institución desde el comienzo. Eso se debe, en parte, a las denuncias, pero también a visitas de organizaciones sociales, de mujeres y feministas que están trabajando en la temática.

Es bueno señalar que en la Institución no recibimos denuncias de violencia doméstica, pero sí lo hacen muchas instituciones a nivel del Estado, por ejemplo, Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio del Interior o Salud Pública. Hemos aceptado algunas denuncias cuando los servicios no dan las respuestas esperadas. Más allá de esto, los días 8 de marzo -Día Internacional de la Mujer- y 25 de noviembre -Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer- la Institución se ha pronunciado a través de comunicados en los que señala y destaca la gravedad de esta problemática. Como ustedes bien saben, este año ya han muerto 15 mujeres por esta causa. Muchas de ellas no habían realizado denuncia, o sea que no habían llegado al sistema que nuestro país ha montado para protegerlas y prevenir este tipo de violencia.

En el informe anual de 2013 hay un capítulo referido a la situación de la mujer en el que la temática de la violencia es subrayada de manera importante. Allí se señala que si bien han habido cambios positivos en los servicios y la cobertura, en nuestro país todavía falta profundizar en muchas medidas, fundamentalmente, en el sistema de justicia en el interior del país -solo tenemos servicios especializados en Montevideo y Canelones- y en la captación y recepción de denuncias. Quizás un capítulo especial de nuestros primeros informes temáticos, que también refieren a la violencia de género-, fue a partir de una denuncia -y que probablemente ustedes recuerden- que después entró en la órbita de la Justicia, a lo cual la Institución dejó paso; sin embargo, hizo el informe temático, sobre la trata de personas y trabajadores y trabajadoras migrantes.

Este es un tema que viene adquiriendo creciente importancia, por la recepción de migrantes en el país, y bienvenida sea, pero también existen riesgos y, en el caso de las mujeres, hay vulnerabilidades específicas, sobre todo en lo que hace a este tipo de trabajadoras, y mucho más si son trabajadoras domésticas, porque puertas adentro a veces no son respetados los derechos laborales ni se cumple con los tratados internacionales firmados por nuestro país.

La Institución participa tempranamente, desde el año de su formación, en la Federación Iberoamericana de Ombudsman, y la primera red en la que se ha integrado allí fue la Red de Defensoría de Mujeres. Sin duda, para toda la región la temática de violencia, y la violencia de género es una problemática que se ha subrayado y se ha priorizado. En ese sentido, también hemos estado trabajando junto con la Defensoría del Vecino para la elaboración de informes sobre la situación de la violencia de género en nuestro país y la debida diligencia, ya que en muchos casos tenemos problemas específicos cuando las mujeres hacen las denuncias por violencia.

Este informe sobre debida diligencia fue publicado con aporte también de Uruguay y, en este caso, de la Defensoría del Vecino y de la Institución Nacional de Derechos Humanos en particular.

Simplemente quiero hacer una referencia a las denuncias que están en los informes anuales. Una de ellas tenía que ver con las condiciones y el tratamiento a mujeres víctimas de violencia en refugios del INAU cuando son mujeres con niños, y las dificultades que hay para una atención integral. Además de referirse a las posibilidades de estas mujeres de reinserción laboral y de atención integral a su situación, hubo algunas denuncias concretas que fueron con recomendaciones al INAU, y esas recomendaciones todavía no han sido totalmente cumplidas por la institución.

Por aquí dejaría este breve resumen de lo que hace a la temática de violencia, diciendo que en este informe sobre debida diligencia rehicimos la recopilación de datos, pero no somos nosotros quienes estamos a cargo del relevamiento estadístico de este tema. Si bien obviamente contamos con él y lo usamos para nuestro trabajo, no es de nuestra competencia el relevamiento de casos, denuncias, etcétera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Saludamos el ingreso a Sala del señor Diputado Rubio.

SEÑORA SANSEVERINO.- Muchísimas gracias por los informes; tenemos mucho material para leer.

Nosotros hicimos una selección de algunos temas que nos pareció que en el correr del año podíamos estar avanzando. Son temas muy pesados como el de las personas con discapacidad, el del Mides trabajando, el que mencionaba la doctora Guianze que tiene que ver con la ley, el de la diversidad sexual -hay grandes problemas de discriminación y violencia, y casos que ustedes ponen en el informe que nunca se han aclarado, de los trans-, y el de violencia.

Hoy está presente la señora Diputada Macarena Gelman, quien integra la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Recuerden que el tema del Código Penal se iba a aprobar en diciembre y generó una muy fuerte polémica. El manejo de la discusión que se dio en la Comisión y en las bancadas, quedó en la propia Comisión de Constitución. Hubo responsabilidades de unos y de otros pero, en realidad, todos esos debates fuertes sobre algunos temas, donde se van analizando y viendo qué cambios legislativos debían darse, nos generaron un problema y ese Código vuelve a la Comisión, inclusive con otros temas que no necesariamente estaban en el debate que hicieron las organizaciones feministas. Sin embargo, hay un informe y algunas recomendaciones que nos hicieron un año antes para incorporar en esos artículos, pero también hay otros artículos que no están bien formulados, y otros actores -o quizás nosotros mismos- deberán buscar la información.

Además, tenemos el tema de la ley de violencia doméstica que habla de la violencia que se ejerce en el ámbito familiar, en el ámbito de las relaciones de cohabitación. Y si nosotros analizamos los últimos casos, vemos que pasaron en el espacio público y no había cohabitación; eran relaciones transitorias, relaciones que se dieron y que terminan, en varios casos, con el asesinato de las mujeres. Por eso es que hay un debate fuerte para discutir el tema de feminicidio, entendiéndolo como un gran diferenciador con la ley de violencia que tenemos hoy, porque esa ley va a tomar con una mayor amplitud el escenario donde se mueven las mujeres y donde son vulnerados sus derechos. En ese sentido, creo que va a haber que dar un debate fuerte, porque en una conversación con algunos Jueces ellos dicen que no es tan necesario identificar el feminicidio, ya que si matan a la esposa o a la ex esposa, hay agravantes, pero en realidad, esa ley y esas agravantes son restrictivas. Si uno pone al feminicidio como una figura más amplia, esa figura va a ser mucho más importante.

Por eso quería saber si ustedes están trabajando con otros actores en esos temas. ¿Están trabajando en el IACI? No digo esto para complejizar, sino porque después vamos a empezar a tratar el tema y tenemos que ver a quiénes invitamos, si invitamos Jueces, Fiscales, Defensorías. Tenemos que ver cómo nos nutrimos para poder aprobar la mejor ley, que ayude no solamente a las mujeres sino también a las personas discapacitadas, a los niños.

Quería saber, sobre todo en ese tema de violencia, qué cuestiones preparan.

SEÑORA GUIANZE.- Nosotros somos un organismo colegiado; somos cinco personas y nuestra propia ley nos impone que cualquier opinión que emitamos tiene que ser adoptada en Consejo Directivo por mayoría o por consenso. Por lo tanto, todavía no tenemos una opinión adoptada sobre el feminicidio en especial, y en este momento no nos vamos a expedir. Sin embargo, un tema a discutir es todo el proyecto del Código Penal, no solo las observaciones que enviamos -que fueron como de último momento- de las cosas que nos parecieron más resaltables, porque, a mi entender, eran graves omisiones. Pensamos que la parte especial de ese proyecto del Código Penal -no estoy hablando de la parte general- tiene que ser objeto de una revisión y tiene que haber personas de todos ámbitos que opinen. Vamos a instaurar un grupo para empezar el tema, pero en este momento no puedo decirles qué opinamos concretamente sobre el feminicidio.

Por supuesto que hay temas que tienen que ver con la ley de violencia doméstica, que en su momento fue una ley que la vimos como un adelanto, pero fue resistida. Recordarán cómo se resistió esa ley, pero fue una ley perfectible y hay que cambiarla. Entonces, con esa ley inserta en un Código Penal nuevo, toda la dinámica de ese Código va a tener que ser cambiada, y eso es lo que vamos a discutir. En su momento les vamos a hacer llegar nuestras inquietudes o les pediríamos que nos convocaran con tiempo suficiente como para poder estudiarlo.

SEÑOR FAROPPA.- Quisiera complementar lo que dice la doctora Guianze.

Si bien es cierto que sobre el tema feminicidio no hemos adoptado una posición, hay una posición institucional respecto a que el proyecto del Código no se resuelve retocando algunas cosas. Un Código Penal es un instrumento jurídico muy importante -de hecho, desde el año 1934 tenemos el mismo Código-, y tiene que reflejar cuáles son aquellas conductas para una sociedad determinada, que en determinado momento de su evolución, de su historia, de sus valores culturales e idiosincrasia se consideran que constituyen actos violentos -como decía la Diputada Sanseverino- y que merecen una respuesta penal. Ese es un tema muy delicado, tiene que haber un equilibrio muy grande respecto a la respuesta penal del Estado frente a una conducta y frente a otra.

En estos últimos setenta o más años se ha tocado mucho la legislación penal en Uruguay. Recuerdo que hasta el juego de mosqueta llegó a ser un delito. Entonces, veamos de qué manera debemos medir penalmente, es decir, cuánto cuesta -para decirlo en otras palabras- determinada conducta en términos de sanción, y cómo podemos ajustarlo a lo que la sociedad entiende son conductas más graves unas que otras. Y eso cambia, porque la cultura cambia, la historia cambia, la forma de ser de la gente y la historia de los pueblos cambia. Como bien decía la doctora Guianze, si algo podemos sugerir es que no se hagan ajustes puntuales a partir de observaciones que, inclusive, la propia Institución hizo, respecto a algunos delitos, sino que el Código se vea como un todo, sistemático, que tenga lógica y que sea un instrumento jurídico que permita que Uruguay tenga un Código Penal que pueda durar y no ser como -con todo respeto- un arbolito de navidad al que le vamos colgando chirimbolos todos los años; cada vez que nos acordamos decimos que nos olvidamos de poner tal cosa, y se lo colgamos en ese momento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me quedó la interrogante referente al cumplimiento de las cuotas de las personas con discapacidad en los organismos públicos. Quisiera saber si realmente se cuenta con un informe y si se está cumpliendo, así como con las cuotas del 8% de la ley de acciones afirmativas para personas afrodescendientes, y con el compromiso de realizar un informe de los organismos públicos a la Comisión Honoraria de la Lucha contra el Racismo y la Xenofobia. Quisiera saber si la Institución ha realizado un seguimiento al respecto.

SEÑOR FAROPPA.- Sin lugar a dudas, el tema es sensible para la Institución.

Para tener una idea, en el relevamiento que se hizo en el año 2013, del total de denuncias recibidas por la Institución, el 12.6% de esas denuncias fueron por violación al derecho a la igualdad y a la no discriminación, y de esa cantidad, el 12,8% tuvo que ver, concretamente, con casos de discriminación racial.

Aquí hay un comentario que creo que es bueno señalarlo con relación a otros colectivos, como puede ser el caso de las personas con discapacidad, que por su propia situación tienen menores posibilidades de exponer una denuncia o de que se conozca la situación. Afortunadamente, en aquellos casos donde se producen situaciones de discriminación racial, la sociedad uruguaya ha adquirido conciencia, y la propia comunidad afro se ha empoderado como para que no pasen y no queden impunes situaciones de discriminación, que lamentablemente se siguen dando. Es un tema sobre el que no hay que dormirse en los laureles, porque con los derechos humanos lo peor que puede pasar es que se naturalicen, que pensemos que ya está, que se alcanzó un estándar y que esto no vuelve atrás. No; siempre hay riesgo de volver atrás. Nosotros hemos tenido casos concretos de denuncias, algunos muy conocidos en un boliche de Montevideo, y en el fútbol. Aquí quiero quebrar una lanza a favor de la Asociación Uruguaya de Fútbol, que a sugerencia de la Institución Nacional de Derechos Humanos, modificó el Código de Penas con respecto a lo que significan insultos racistas en el fútbol. No hemos llegado todavía al nivel de otros países; ojalá podamos hacerlo, pero eso está presente.

También fuimos convocados en el año 2013 por la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social para dar nuestra opinión con respecto a un proyecto de ley sobre acciones afirmativas para personas afrodescendientes. El informe de la Institución es favorable, y está publicado en nuestro informe anual.

Con respecto al tema de la cuota, como decía la doctora Guianze, partimos de casa. En el caso del concurso que se está convocando a partir del 7 de junio -afortunadamente, porque hace casi tres años que venimos funcionando con diez pases en comisión, no tenemos personal- obviamente, están reservados los cupos para la cuota de afrodescendientes y de personas con discapacidad. Ese concurso lo vamos a hacer con la colaboración de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, por lo tanto, estamos seguros de que

vamos a contar con ese apoyo para toda la mecánica y los procedimientos concretos para hacer efectivo el cumplimiento de la cuota.

En cuanto al tema general, confieso a la señora Presidenta que no tenemos un informe actualizado de la situación. Sí tenemos pendiente -como tenemos pendiente reuniones prácticamente con la totalidad de las autoridades que asumieron a principios de este año- una reunión con el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que es quien precisamente tiene que dar seguimiento a ese tema. Y a partir del informe que nos brinde la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Institución verá de qué manera puede colaborar. Me interesa señalar esto: nosotros no rechazamos -no podemos hacerlo porque es nuestro rol legal-; somos una institución de contralor; nuestra obligación es señalar cuándo el Estado no cumple con garantizar algún derecho, pero nuestra voluntad no es estar esperando que se cometa una violación para denunciarlo; somos parte del Estado, no somos Gobierno, somos una institución independiente, pero somos parte del Estado uruguayo, y nuestra voluntad es colaborar, primero que nada para que el Estado cumpla y, por supuesto, puede tener la certeza, la señora Presidenta y los integrantes de la Comisión, que en este caso como en otros, la Institución va a estar vigilante a los efectos que se pueda cumplir adecuadamente con este tema.

SEÑORA GUIANZE.- Acá les agregamos el informe anual correspondiente al ejercicio 2014. Se lo enviamos al señor Presidente de la Asamblea General y supongo que ya les habrá enviado una copia a todos los legisladores. Se lo enviamos al señor Presidente de la Asamblea General y supongo que habrá repartido una copia a todos los legisladores. De cualquier manera, de acuerdo con la ley nosotros tenemos la obligación de presentarlo ante la Asamblea General en forma oral. A su vez, al enviar el informe pedimos al Presidente de la Asamblea General que convoque al Cuerpo para hacer la presentación. Es muy importante para nosotros que se convoque a la brevedad, a fin de presentarlo impreso.

Nuestra asamblea anual va a ser el 18 de junio y en esa fecha queremos repartir la memoria de la asamblea anterior y el informe anual, porque la transparencia está en la base de nuestra actuación. O sea que nosotros lo presentamos a la Asamblea General y sus miembros nos pueden preguntar qué hicimos y qué nos queda por hacer.

El año pasado se pasó el plazo y no lo pudimos presentar a la Asamblea General. En ese sentido, el informe 2014 va perdiendo vigencia, porque estamos casi en la mitad del año 2015 y todavía no lo hemos presentado.

SEÑORA SANTALLA.- Doy la bienvenida a la delegación y agradezco que hayan venido.

Es interesante saber qué rol cumple la Institución en cuanto a temas que consideramos importantes, para dar recomendaciones y no ejecutar medidas. Recuerdo que durante mi trabajo en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social junto con la señora Diputada Sanseverino, en cuanto a la ley de afrodescendientes, de discapacitados y lo que tiene que ver con el Sirpa, la Institución hizo recomendaciones, pero todavía no se han cumplido.

Me parece que este informe es muy importante para saber manejarnos y cuáles son las competencias en cada asunto. Soy del interior y sé que todo lo que tiene que ver con violencia de género no se atiende como corresponde. Por ejemplo, no se han podido consolidar los refugios.

Además, destaco lo que dijo la doctora Peralta con respecto a trabajar con las Comisiones de Derechos Humanos de las Juntas Departamentales y me da gusto que se comience a trabajar con la Junta Departamental de Montevideo.

En cuanto a la reforma del Código Penal, debo decir que depende de los legisladores y quiero destacar que en cuanto a la violencia doméstica, la ley no defiende a la mujer como se debería. Por lo tanto, me parece que hay que hacer una modificación urgente y los legisladores trabajaremos para ver cómo se va a instrumentar.

Agradezco a la Institución por el informe.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Quiero subrayar un aspecto que comentó la señora Diputada Santalla, un asunto que todavía tenemos como desafío y esperamos poder avanzar el año que viene. Me refiero a

nuestra presencia en todo el país. Somos conscientes de que en ese sentido la Institución tiene debilidades, fruto de diferentes dificultades, principalmente nuestro escaso personal. Contamos con diez personas en la modalidad de pase en Comisión y cinco Directores; en total somos 27 personas junto con los consultores, que en algunos casos son contratados por la Institución y en otros a través de la cooperación internacional. Esto ha obstaculizado poder llegar efectivamente a todo el país como deseamos. Estamos buscando diferentes mecanismos, ya que por más que contemos con funcionarios propios, la efectiva presencia en todo el territorio nacional es un desafío y tendremos que buscar socios, porque no vamos a poder hacerlo nosotros solos. En ese sentido, la página web está siendo un instrumento muy importante porque se pueden hacer denuncias e informar sobre las actividades, las resoluciones, etcétera. Estamos recibiendo un buen porcentaje de denuncias del interior del país, pero sabemos que es insuficiente y que debemos seguir avanzando. Esperamos que cuando termine el mandato de este Consejo Directivo podamos decir que logramos llegar a todo el país, aunque sea con debilidades y falencias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para la Comisión ha sido muy importante la presencia de la delegación. Tenemos mucho para hacer con respecto a asuntos que nos preocupan y sabemos que es una preocupación compartida. Por ejemplo, nos preocupa muchísimo la violencia de género que sufren las mujeres internadas en la Colonia Etchepare. Ante los hechos de pública notoriedad, la situación de las mujeres en ese lugar quedó invisibilizada y no se siguió adelante con la investigación. Tenemos que poner muchísima fuerza en los asuntos de salud mental y en los niños, porque no hay contención en ese sentido.

Asimismo, el patrimonio de los residentes de la Colonia Etchepare es algo que realmente preocupa. Merece una investigación y debemos saber qué sucede.

En nombre de la Comisión agradezco la presencia de la delegación. El informe que nos han brindado ha sido muy rico. Sabemos que tenemos mucho por hacer y que esta es la primera instancia de intercambio, porque estamos trabajando en los mismos temas y nos preocupan las mismas situaciones.

Estamos a la orden de la Institución para lo que se disponga.

(Se retira de Sala la delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo)

——Hay algunas audiencias que nos han solicitado y tenemos asuntos pendientes. Propongo realizar la visita a la Colonia Etchepare ya que es un asunto muy importante y es bueno que tengamos una visión más clara.

Además, la Comisión de Vecinos del Buceo nos ha solicitado audiencia, por el tema de la mosquita del cementerio.

Asimismo, el Directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, solicitó tener una reunión mensual que nosotros y una reunión de trabajo no tan protocolar. Me parece que esto es fundamental.

Se va a votar la propuesta relativa a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Otro asunto que tenemos a consideración es el futuro proyecto de ley que está a estudio de la Junta sobre derecho de admisión y la visita de la Comisión al interior del país. Se votará en ese sentido.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración la propuesta de recibir el día 3 de junio al señor Diego Elhordoy, el Movimiento Afronacionalista y la Comisión de Vecinos del Buceo.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.